

**BOSQUE URBANO**, como empresa socialmente responsable, asume el compromiso de luchar contra la corrupción en todas sus formas y desarrollar políticas concretas referentes a este tema.

Con el fin de prevenir la corrupción, **BOSQUE URBANO** lleva a cabo todas sus actividades de acuerdo con la legislación en vigor, en todos los ámbitos de actuación dentro del país en el que opera, atendiendo a su espíritu y finalidad, y se compromete a:

- No influir sobre la voluntad u objetividad de personas ajenas a la organización para obtener algún beneficio o ventaja mediante el uso de prácticas no éticas y/o contrarias a la Ley aplicable.
- No realizar ni ofrecer, de forma directa o indirecta, ningún pago -en metálico o de cualquier otro tipo y bajo cualquier forma contractual-, o cualquier otro beneficio o ventaja a cualquier persona física o jurídica:(i) al servicio de cualquier autoridad, entidad, pública o privada, partido político o candidatos para cargos públicos, con la intención de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas; (ii) con la intención de que éstas abusen de su influencia, real o aparente, para obtener de cualquier autoridad, entidad, pública o privada, cualquier negocio u otra ventaja; o (iii) cuando se tenga conocimiento de que todo o parte del dinero o de la especie será ofrecida o entregada, directa o indirectamente, a cualquier autoridad, entidad, pública o privada, partido político o candidatos para cargos públicos, con cualquiera de los propósitos mencionados.
- No financiar ni mostrar apoyo o soporte de cualquier otra clase, directa o indirectamente, a ningún partido político, sus representantes o candidatos.
- No utilizar las donaciones para encubrir pagos indebidos.
- No solicitar ni percibir de manera indebida, directa o indirectamente comisiones, pagos o beneficios, de terceros con ocasión de o con causa en las operaciones de inversión, desinversión, financiación o gasto que lleve a cabo la organización.
- Promover e incentivar entre sus socios, proveedores, contratistas y empresas colaboradoras el conocimiento de esta política y la adopción de pautas de comportamiento consistentes con la misma.
- Prestar especial atención a aquellos supuestos en que existan indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que se realizan negocios, con el fin de prevenir y evitar la realización de blanqueo de capitales provenientes de actividades delictivas o ilícitas.
- Reflejar fielmente y de forma adecuada todas las actuaciones, operaciones, y transacciones de la organización en los registros y sistemas de esta.
- Actuar bajo el principio de transparencia de la información, reportando todas las actuaciones, operaciones y transacciones de la organización de manera veraz, clara y contrastable.

Los compromisos anteriores y las pautas de conducta asociadas a los mismos se desarrollan en el Código de ética y conducta de **BOSQUE URBANO**.

La organización dispone de diversos canales de comunicación disponibles en la intranet y en la web corporativa ([www.bosqueurbano.es](http://www.bosqueurbano.es)) que permiten a todos los miembros de **BOSQUE URBANO** y a cualquier tercero remitir, con total confidencialidad, cualquier consulta sobre estas y otras cuestiones relacionadas con el Código de ética y conducta y sus posibles vulneraciones o incumplimientos.

En Plasencia, a 15 de diciembre de 2023

Revisado y aprobado por Dirección